

SESION 2023-021

ORDINARIA

Fecha: 26 de octubre del 2023

Lugar de sesión: Edificio Central

Hora de inicio: 5:12 p.m. Hora de término 9:35 p.m.

INTEGRANTES

Kennly Garza Sánchez

Presidenta Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán

Directora Secretaria

Ivannia Bonilla Garita

Directora

Milton Brenes Rodríguez

Director

Andrés González Chacón

Director

ASISTENTES

- *Kennly Garza Sánchez (quien preside)*
- *Rosibel Vargas Durán*
- *Ivannia Bonilla Garita*
- *Milton Brenes Rodríguez*
- *Andrés González Chacón*

AUSENTES CON JUSTIFICACION

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

- *María Auxiliadora Chaves* *Auditora Interna*
- *Olga Cabalceta* *Asesora Jurídica A.I.*
- *Kathia Castellón Carolina Blanco* *Depto. de Protección*
- *Guiselle Zúñiga* *Gerente Administrativa*

SECRETARIA DE ACTAS:

Xiomara Marín Araya

ARTICULO 001)

“COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM”.

Al ser las cinco de la tarde con doce minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Rosibel Vargas Durán

Ivannia Bonilla Garita

Milton Brenes Rodríguez

Andrés González Chacón

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda presentada para el día de hoy.

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2023-020 celebrada el 16 de octubre del 2023.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2023-020, CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2023, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA 2023-020, CELEBRADA 16 DE OCTUBRE DEL 2023

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON TRES MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se remite para conocimiento Presentación relacionada a los Convenios que se formalizan desde el Depto. de Protección, a cargo de la señora Kathia Castellón, Coordinadora del Depto. de Protección, con el acompañamiento de la señora Carolina Blanco, Abogada de este Departamento.

La señora Castellón inicia la presentación indicando que esta presentación se realiza a solicitud de la señora Garza con el fin de que conozcan un poquito más los componentes que conlleva la formalización de un convenio con los diferentes tipos de organizaciones de acuerdo a los modelos de atención, todo ello con miras a la presentación de convenios que se realiza en el mes de diciembre.

La señora Blanco indica, que se estará presentando el ABC de los procesos de los convenios, partiendo de aspectos muy importantes como la misión que tienen el Departamento de Protección, que en este caso es la de tener la responsabilidad a nivel institucional de fortalecer, promover y supervisar las iniciativas y la participación de los programas vinculados a la atención de las personas menores de edad, para que brinden sus servicios en el marco de la doctrina de protección

integral y bajo un enfoque de mejora continua, siendo que todas estas funciones están contempladas dentro de la Ley Orgánica del PANI, donde se establece específicamente lo siguiente:

“

Artículo 3, inciso i. Fortalecer, promover y supervisar las iniciativas y la participación de las organizaciones no gubernamentales, en la atención integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

Artículo 4, inciso f. Brindar supervisión y asesoramiento en materia de niñez, adolescencia y familia, tanto a organizaciones públicas y privadas como a la sociedad civil que lo requieran.

Artículo 4, inciso p. Resolver las solicitudes de funcionamiento de organizaciones públicas y privadas, cuyo fin sea desarrollar actividades vinculadas con la atención de las personas menores de edad.

Artículo 4 inciso q). Suscribir convenios de cooperación, nacionales e internacionales, con el fin de apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Estos recursos serán utilizados exclusivamente para implementar y ejecutar programas en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia.

Artículo 38 Se autoriza al Patronato Nacional de la Infancia a realizar transferencias de fondos con cargo a su presupuesto, a organismos públicos, privados y personas físicas con la autorización presupuestaria y la supervisión de la Contraloría General de la República.”

La señora Blanco indica que para cumplir con esta gran responsabilidad, es que desde el Departamento de Protección se establecen una serie de Modelos de Atención asociados a diferentes programas, los cuales se desarrollan a lo interno y a través de la cooperación con organizaciones no gubernamentales, ahora denominados Sujetos Privados Beneficiarios quienes de acuerdo a sus competencias y especialización formalizan un convenio con el PANI para brindar atención a las personas menores de edad; refiere que todo lo relativo a estos convenios de regula en el Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Patrimoniales a Sujetos Privados y Personas Físicas con Convenio de Cooperación con el PANI para el Desarrollo de Programas Atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia, que fue aprobado por esta Junta Directiva y publicado en el Alcance

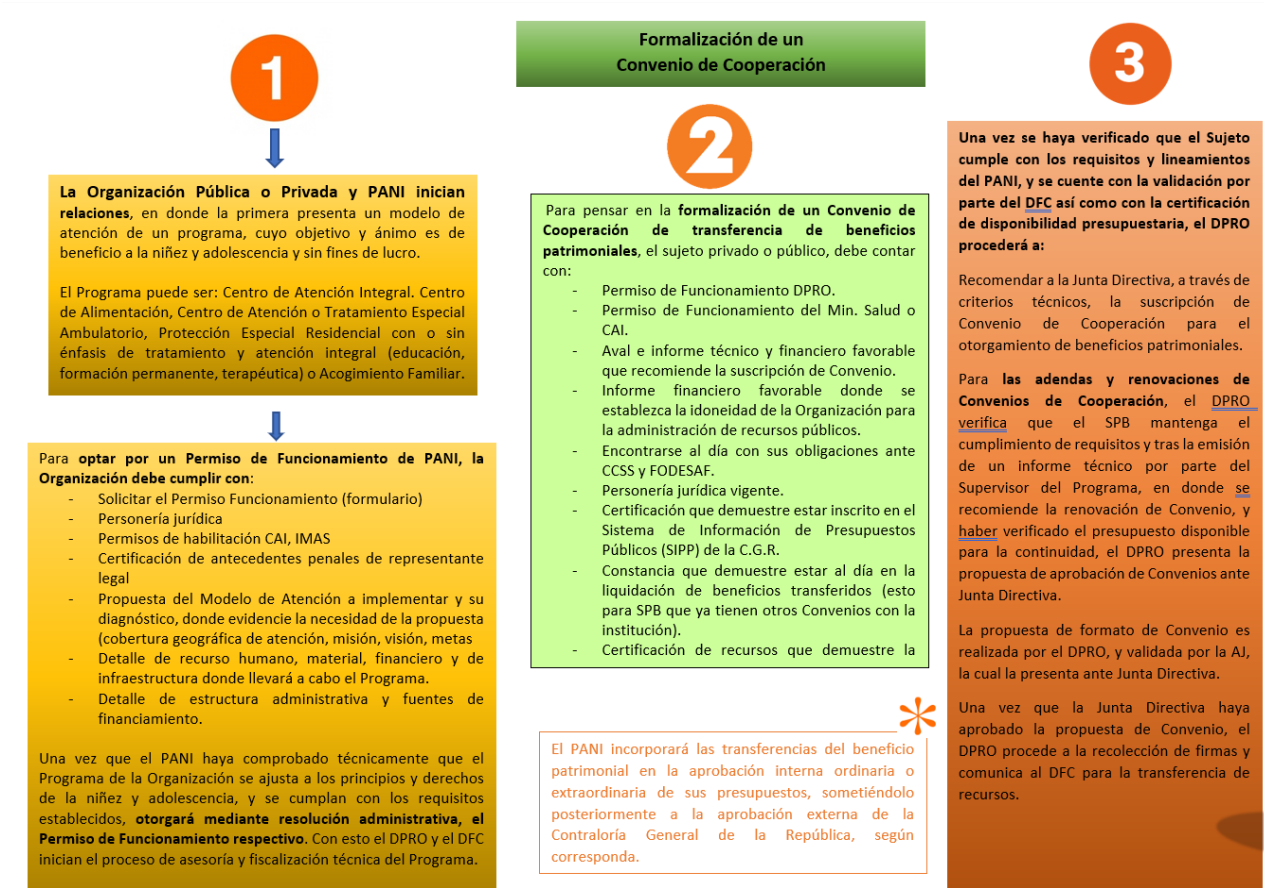
número de la Gaceta número 40 del 1 de marzo de 2022, así como también al amparo de diferentes lineamientos del Departamento de Protección para la aplicación de este reglamento.

Agrega, que algunos de los conceptos más importante que contempla en reglamento son el de Beneficio patrimonial que refiere al fondo gratuito y sin contraprestación puesto a disposición por el PANI, a organismos privados o personas físicas que formen parte de programas con ánimo de beneficiar a la niñez y la adolescencia, el cual una vez transferido, no pierde su condición de fondos públicos que forman parte de la Hacienda Pública, de manera que continúan estando bajo el ambiente de control y fiscalización financiera.

Informa que otro concepto es el de Transferencia gratuita y sin contraprestación que es la erogación de recursos que se da sin que exista contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos; manifiesta con esta transferencia la institución ve satisfecha la finalidad de la transferencia realizada, con la adecuada implementación de los objetivos y rendición de cuentas por el uso de los recursos transferidos, por lo que el sujeto privado no se encuentra obligado a realizar una contraprestación a favor del PANI y únicamente debe cumplir con las reglas técnicas y financieras ligadas a la transferencia del beneficio, menciona que otro aspecto importante que contiene el reglamento son los elementos para otorgar el beneficio patrimonial tales como el nombre y cédula del SPB, la finalidad de los recursos otorgados, el detalle del uso del beneficio para lo cual se hace una descripción y el plazo estimado para su ejecución y cumplimiento de la finalidad.

Seguidamente, la señora Castellón procede a detallar un diagrama sobre el proceso que conllevan los convenios, el cual inicia con el primer acercamiento que se tiene con la organización gubernamental de las cuales muchas se acercan al PANI, la revisión y acreditación de todos los requisitos para obtener un permiso de funcionamiento otorgado por la institución, para posteriormente dar paso a la formalización del convenio a través de un trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica para la validación del convenio y Adenda y del Departamento Financiero Contable en cuanto a la certificación de la disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de

Protección para llevar a cabo este convenio, el cual una vez cumpla con todos estos requisitos es presentado a esta Junta Directiva para su conocimiento y aprobación.



En relación al contenido de los instrumentos de formalización para la transferencias de beneficios patrimoniales, la señora Blanco informa que se incorporan los objetivos de la transferencia, las obligaciones de las partes, los mecanismos de control de los recursos, incluido el compromiso del Sujeto Privado Beneficiario de llevar los registros de la transferencia del Concedente en forma separada y en cuenta corriente exclusiva en un banco perteneciente al Estado para cada uno de los programas del Sujeto Privado Beneficiario que financie el Concedente, así como la periodicidad en que el sujeto privado debe remitir las respectivas rendiciones de cuentas y las sanciones por incumplimiento.

Adicionalmente, se incorporan aspectos como el plazo de vigencia de los convenios, así como la posibilidad de prórroga mediante la suscripción de adendas, la clasificación funcional de los recursos otorgados, la finalidad de los recursos otorgados donde se especifican las reglas sobre el uso de los beneficios patrimoniales transferidos, de los reclamos administrativos que puedan surgir en la aplicación del convenio y la transferencia de los beneficios, las disposiciones sobre requerimientos y arreglos de pago entre el sujeto privado y el ente concedente, las reglas sobre la eventual recuperación de activos adquiridos por el sujeto privado con los fondos públicos transferidos en calidad de beneficios patrimoniales y cualquier otra particularidad que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos, que se aplicarán dependiendo de modalidad del Programa; informa que este tipo de convenios no se enmarcan dentro de la Ley de Contratación Administrativa porque no se está haciendo una compra de servicios, ni la concesión de un servicio público por lo que tampoco existe un ánimo de lucro sino que se incentiva el cumplimiento de un objeto social como lo es la protección de las personas menores de edad con un beneficio patrimonial gratuito que debe cumplir todos los procesos de fiscalización técnica y financiera.

La señora Blanco agrega que, en el tema de las regulaciones específicas en cuanto al clausulado, se contemplan considerandos legales y técnicos que justifican la relación, la transferencia de recursos y el propósito del Convenio, se especifica el nombre del Programa del SPB y la finalidad y categoría del beneficio donde se detalla el tipo de finalidad y la categoría de la finalidad, más el clausulado regular que se consideran en los convenios siendo estos los siguientes:

- Primera) la finalidad del otorgamiento del beneficio patrimonial, siendo la cooperación y la transferencia de recursos para la atención a las personas menores de edad, ya sea residencial, diurna o de acogimiento familiar que se hace a través de un proceso de supervisión técnica y financiera.
- Segunda) las personas beneficiarias, que son las personas menores de edad pues no se favorece a un sujeto privado como tal sino a la población que se está protegiendo y garantizando sus derechos.

- Tercera) las obligaciones del PANI, que establecen aspectos de supervisión y cumplimiento no solo del tema de los recursos sino también del Modelo de Atención presentado por el SPB dependiendo de la modalidad, resguardo del expediente creado por la organización, obligaciones de las Oficinas Locales, planes de supervisión y atención de denuncias para el resguardo de derechos de las PME, entre otros.
- Cuarta) las obligaciones del SPB, donde se recoge lo dispuesto en cuanto al cumplimiento de mantenerse al día con la CCSS, obligaciones con Fodesaf, personería vigente, aportar los recursos restantes del costo de atención, resguardo de bienes y mecanismos de control para una correcta administración de los recursos financieros de acuerdo al Ministerio de Hacienda y Tributación, consignar que recibe subvención del PANI a nivel de publicaciones, respetando el derecho de imagen de las PME, facilitar el proceso de supervisión en todos los niveles, aspectos de legalidad y cooperación en manejo de eventuales denuncias, entre otros.
- Quinta) detalle del beneficio patrimonial que se transfiere, donde se detalla el monto y porcentaje de subvención que está aportando el PANI y la cantidad de PME beneficiadas.
- Sexta) De la suspensión del giro de recursos, donde se establecen las causales por las cuales se puede suspender por parte del PANI los giros que se realizan.
- Séptima) Fiscalización Financiera, donde se establecen los mecanismos de control y supervisión de todos los recursos.
- Octava) Mecanismos de control y rendición de cuentas, relacionado a los informes que los SPB deben presentar periódicamente en materia financiera.
- Novena) Sobre los remanentes del beneficio patrimonial no utilizados, donde se detallan los procesos relacionados al reintegro de remanentes al PANI y aspectos de control financieros.
- Décima) Responsables de la fiscalización, control y rendición de cuentas, para lo cual se establece que a nivel Técnico recae en el Departamento de Protección en cuanto al cumplimiento de la finalidad del beneficio patrimonial y a nivel de recursos en el Departamento Financiero Contable en cuanto a la liquidación de estos rubros.
- Décima Primera) No se requiere refrendo interno, pues se deriva de un acuerdo de Junta Directiva y a suscripción por parte de la Presidencia Ejecutiva.

- Décima Segunda) Reclamos administrativos, donde se establece el proceso para que una ONG presente un reclamo sobre alguna recomendación técnica o financiera, que será resuelto por la Asesoría Jurídica y la Presidencia Ejecutiva.
- Décima Tercera) Vigencia, donde se dispone el plazo del convenio, que normalmente se hace por un año.
- Décima Quinta) Notificaciones, de ambas partes.
- Décima Sexta) Aplicación supletoria, que contempla las leyes y normas nacionales aplicables al convenio
- Décima Séptima) Estimación, donde se establece el monto del convenio conforme a la modalidad, cantidad de beneficiarios y plazo.

En relación a las modalidades de atención, la señora Blanco informa que se tienen los Programas en modalidad de Acogimiento Familiar, conformada por las alternativas transitorias de protección especial, que favorecen el derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes, cuyas familias de origen no cuentan con condiciones para asumir su cuidado oportuno, por lo que las familias acogedoras se hacen cargo de obligaciones propias del cuidado, la señora Castellón indica que los Programas de Acogimiento Familiar gestionado por sujetos privados, cuentan con familias que han sido sometidos a una valoración técnica y socio económica que justifica la asignación de un subsidio mensual destinado para la atención integral de la persona menor de edad, cuyo seguimiento a este fin, lo realizan mediante la gestión de un sujeto privado.

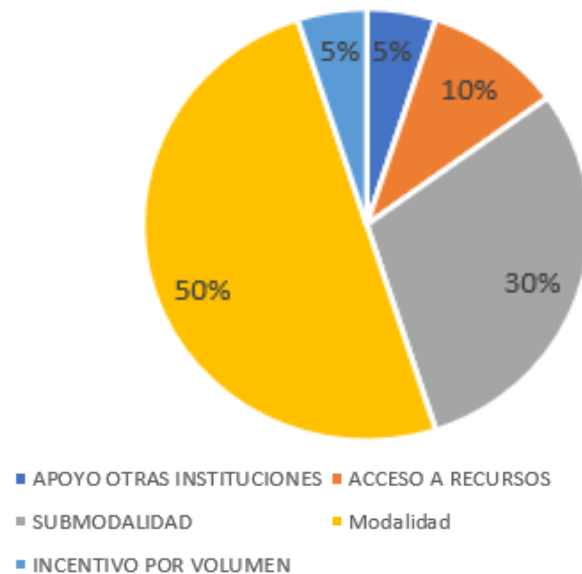
Agrega que se tienen los Programas en modalidad No Residencial, tales como los Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI), que es una modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de cero a doce años, inclusive, en el apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuidado y procesos de desarrollo infantil, en horarios diurno. Estos centros brindan servicios en las áreas de cuidado diario, atención profesional, educación, recreación, deporte, arte, cultura, los Centros de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (CAINNA) que es una modalidad de atención fundamentada en un modelo de atención integral para personas menores de edad de seis y hasta la mayoría de edad, que

desarrolla programas de apoyo o formación educativa, académica y/o técnica, salud, desarrollo humano, tratamientos ambulatorios, socioeducativos y proyecto de vida.

Adicionalmente, informa que se tienen los Programas en modalidad Residencial que lo conforman todas aquellas alternativas en las que se brinda protección a personas menores de edad que requieren un cuidado alternativo al cuidado familiar, donde exista una medida de protección administrativa o judicial, con un modelo de atención autorizado por el PANI y que podrán tener especialidades como discapacidad, adicciones, conflictos con la ley, primera infancia, grupos de hermanos, adolescentes proyecto de vida, salud, formación técnica, problemas conductuales, adolescentes madres, trata y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, entre otras.

Seguidamente, la señora Blanco procede a detallar los porcentajes de asignación de recursos de acuerdo a las modalidades, submodalidades, acceso de recursos e incentivo por volumen y se detalla el porcentaje asignado para cada Sujeto Privado Beneficiario y su respectivo programa.

¿Cómo se asigna el Presupuesto? SPB



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 JUNTA DIRECTIVA**

3	Asociación Atención Integral a la Madre Soltera Adolescente	Casita San José	75%
4	Asociación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	Amigó	76%
5	Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Educación del Instituto Otto Siles	Sembrando esperanzas	78%
6	Fundación Abraham	Centro de Cuido Diario y Albergue Infantil #2	72%
7	Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Infantil El Manantial	72%
8	Fundación Dehvi Pavas	Fundación Dehvi Pavas	72%
9	Asociación por la Sonrisa de los Niños Sagrada Familia	Hogar Madre de Dios Sagrada Familia	72%
10	Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Infantil Los Guidos	72%
11	Asociación de Padres de Familia Centro Infantil Elisa Álvarez Vargas	Centro Infantil Elisa Álvarez Vargas	72%
12	Asociación Misionera de la Iglesia Episcopal Costarricense	Hogar Escuela Episcopal Barrio Cuba	72%
13	Asociación por la Sonrisa de Niños	Hogar Madre de Dios Cristo Rey	72%
14	Asociación del Hogar Jesús, María y José	Hogar Jesús, María y José	73%
15	Asociación Centro Infantil Los Chiles	Centro Infantil Los Chiles	73%
16	Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Integral 15 de Setiembre-Asociación Roble Alto	73%
17	Asociación Alimento y Abrigo una Esperanza de Amor para mi País	Centro de Cuido Infantil los Cuadros	74%
18	Asociación Pro Bienestar Centro Infantil Piedades de Santa Ana	Centro Infantil Piedades	74%
19	Fundación Oratorio Don Bosco de Sor María Romero	Oratorio Don Bosco de Sor María Romero	74%
20	Fundación Dehvi Hatillo	Fundación Dehvi Hatillo	74%
21	Asociación Ministerio Tabernáculo del Rey David	Centro Infantil Estrellita Feliz	74%
22	Fundación Creciendo Feliz	Abc	74%
23	Asociación Benéfica Cristo Obrero Hogar Montserrat	Hogar Montserrat	74%
24	Asociación de Bienestar Social Centro Infantil de Hatillo	Asociación de Bienestar Social Centro Infantil de Hatillo	74%
25	Asociación Obras del Espíritu Santo	Dejad que los niños vengan a mí	74%
26	Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño	Centro Infantil Niño Feliz	74%
27	Asociación Guardería Infantil Niño Jesús	Asociación Guardería Infantil Niño Jesús	74%
28	Asociación Pro Bienestar Centro Infantil Zetillal	Centro Infantil Zetillal	74%
29	Asociación Pro Cultura Educación y Psic. De la Infancia y Adolescencia CEPIA	CEPIA	74%
30	Asociación Arbolitos de Felicidad Luz Divina	Luz Divina	74%
31	Asociación Misionera de la Iglesia Episcopal Costarricense	Hogar Escuela Episcopal Heredia	75%
32	Asociación Cristiana de Jóvenes de Costa Rica	Centro Infantil Ana Frank	75%
33	Asociación Instituto Santa Eufrasia	Instituto Santa Eufrasia	75%
34	Asociación Pueblito Costa Rica	Pequeño Pueblito	75%
35	Asociación Turrialbeña de Hijos e Hijas de Trabajadores	Centro Infantil Asociación Turrialbeña de Atención Integral a los hijos e hijas de trabajadores	75%
36	Fundación Piedad Transformado Nuestra Niñez Linda Vista	Centro de Cuido Infantil y Edacación Integral Fundación Piedad / Linda Vista	75%
37	Asociación Hope Home A través de la Educación	Asociación Hope Home A través de la Educación	75%
38	Fundación Dehvi Loto	Fundación Dehvi Loto	75%
39	Fundación Dehvi San Juan de Dios	Fundación Dehvi San Juan de Dios	75%
40	Fundación Dehvi San Miguel	Fundación Dehvi San Miguel	75%
41	Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social	Centro de Atención Integral Génesis	75%
42	Asociación Misionera Monte de Sion	Centro Infantil Jardín de Dios	75%
43	Asociación San Gabriel Formación y Cuido de Niños	Centro Infantil San Gabriel	75%
44	Asociación Damas Salesianas.	Centro Infantil Abejitas	75%
45	Asociación Cristiana La Gran Comisión	Centro de Atención Integral Infantil Emmanuel	75%
46	Asociación Centro Infantil de Luz de Cristo Monseñor Sante Portalupi	Centro Infantil de Luz de Cristo	75%
48	Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica	Centro de Atención Integral Hogar Feliz	76%
49	Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver	Programa Madre Marcelina de Tillarán. (Red de cuido) CID/	76%
50	Asociación Madre del Divino Niño	Centro Infantil Madre del Divino Niño	76%
51	Asociación Centro Infantil Zona de Peques	Centro Infantil Zona de Peques	76%
52	Asociación Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano	Centro Infantil San Antonio de Padua	76%
53	Asociación Cristiana Trono de Dios	Centro Infantil Trono de Dios	76%
54	Asociación Ejército de Salvación CIDAI Limón Centro	Guardería Limón Centro. CIDAI	76%
55	Asociación Ejército de Salvación CIDAI Santa Cruz	Centro Infantil Futuro Brillante de Alimentación Santa Cruz	76%
56	Asociación El Ejército de Salvación CIDAI León XIII	Guardería León XIII. Asociación Ejército de Salvación	76%
57	Asociación el Ejército de Salvación CIDAI Madre e Hijo	Guardería Madre e Hijo. Asociación Ejército de Salvación	76%
58	Asociación el Ejército de Salvación CIDAI Pavas	Guardería Villa Esperanza de Pavas. Asociación Ejército de	76%
59	Asociación Esclavas de la Inmaculada Niña	Guadería Inmaculada Niña	76%
60	Asociación Mi Segundo Hogar	Centro Infantil Mi Segundo Hogar	76%

*Sesión Ordinaria 2023-021
 26/10/2023*

*Teléfono 2523-0894
 Correo electrónico juntadirectiva@pani.go.cr*

60	Asociación Mi Segundo Hogar	Centro Infantil Mi Segundo Hogar	76%
61	Asociación Miradas Felices Brenes y Lazo	Centro de Atención Integral Grandes Genios	76%
63	Asociación de Bienestar Social del Centro Evangelístico	Sueños de Colores	76%
64	Asociación de Bienestar Social Nuestros Ángeles	Nuestros Angeles Centro de Desarrollo Infantil	76%
65	Asociación de Padres de Familia del Centro Infantil Laboratorio Ermelinda Mora Ca	Centro Infantil Ermelinda Mora Carvajal	76%
66	Asociación Niños y Niñas Jugando y Sonriendo de Costa Rica	Centro Infantil Jugando y Sonriendo	76%
67	Asociación de padres Dulce Nombre de niños y niñas filósofos en acción hacia el f	Taller Guardería Infantil Dulce Nombre	76%
68	Asociación Pro Ayuda a la Niñez Los Pollitos	Centro de Atención Infantil Mis Pollitos	76%
70	Asociación Centro Infantil Victoria	Centro Infantil Victoria	76%
71	Asociación Hope Home a través de la Educación	Centro Infantil Hope Home Sardinal	76%
72	Asociación Manitas de Colores	Centro Infantil Manitas de Colores	76%
73	Asociación Manos Amigas llevando Esperanzas	Centro Integral Manos Amigas Costa Rica	76%
74	Asociación Comunidad Encuentro	Comunidad Encuentro	78%
75	Asociación Génesis TAG -CAV VARONES	Especializado Varones - Proyecto de Vida	80%
76	Asociación Restauración de la Niñez en Abandono y Crisis para una Esperanza Ren	RENACER	79%
77	Asociación Génesis TAG -CAV VARONES	CAV Varones	79%
78	Asociación Génesis TAG - CAM Mujeres	CAM Mujeres	79%
79	Asociación Génesis TAG - CRV Rehabilitación	CRV Rehabilitación de Varones	80%
80	Asociación Aldeas Infantiles SOS	SOS ESPECIALIZADO NIÑO	80%
81	Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica Especializado Varones	Especializado Varones	80%
82	ASOCIACION ALDEAS INFANTILES SOS COSTA RICA - PROGRAMA ESPECIALIZADO MUJERE	Especializado Mujeres	80%
83	Asociación Casa Viva Costa Rica Niñez y Adolescencia en Familia	Casa Viva	75%
84	Asociación Católica La Posada de Belén Madre Teresa de Calcuta	Posada de Belén	69%
85	Asociación Reacción en Cadena por Nuestra Niñez	Casa Luz	71%
86	Fundación Hogar Manos Abiertas	Madre del Perpetuo Socorro	79%
88	Asociación Rostro de la Justicia	Casa Libertad	75%
89	Ciudad de los Niños	Ciudad de los Niños	68%
90	Asociación Ciudad Hogar Calasanz	Hogar Calasanz	72%
91	Asociación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	Centro Luis Amigó	72%
92	Asociación Pueblito de Costa Rica	Pueblito	69%
93	Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica Aldea Infantil SOS Limón	Aldea Limón	69%
94	Asociación Roblealto Pro Bienestar al Niño / Hogar Bíblico	Hogar Bíblico	69%
95	Asociación Aldea SOS de Niños de Costa Rica / Programa Aldea Infantil SOS Tres Rí	Aldea Tres Ríos	69%
96	Asociación Aldeas Infantiles SOS Costa Rica Programa Aldea Santa Ana	Aldea Santa Ana	69%
97	Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas	Hogar Cristiano	70%
99	Asociación Hogar de Vida para la Niñez	Hogar de Vida	70%
100	Fundación Infantil Ronald McDonald	Casa Ronald McDonald	70%
101	Asociación Hogar Madre del Redentor	Hogar Madre del Redentor	70%
102	Asociación al Niño con Cariño	Al Niño con Cariño	71%

103	Funadación Cristiana thrivevision	Thrivevision	71%
133	Asociación Ardillitas Felices	Ardillitas Felices	76%
134	Asociación para la educación y capacitación de niños, adolescentes, adultos, adul	Taller Infantil Divina Misericordia Pacayas	76%
135	Asociación para la educación y capacitación de niños, adolescentes, adultos, adul	Taller Infantil Divina Misericordia Oreamuno	76%
136	Asociación Pro ayuda a la Infancia Los Gatitos	Centro Infantil los Gatitos 1	76%
137	Asociación Pro ayuda a la Infancia Los Gatitos	Centro Infantil los Gatitos 2	76%
138	Asociación Obras de Jesús	Centro de Atención Integral Obras de Jesús	76%
139	Asociación Ministerio de la Misericordia Alcanzando las Familias de Costa Rica	Centro infantil Ministerio de misericordia	76%
140	Asociación Infantil de San Francisco de Guadalupe	San Francisco	76%

Finalmente, la señora Blanco recuerda a los miembros de Junta Directiva que el 29 de marzo del año anterior fue conocida y aprobada por esta Junta Directiva la Herramienta y Modelo de Costos para transferir recursos a los Sujetos Privados que operan Programas en beneficio de la niñez y adolescencia en el PANI, la cual fue presentada en su momento por la Gerencia Administrativa, el Gerente Técnico, el Coordinador del Departamento de Tecnologías de la Información, y por el Departamento Financiero Contable.

La Directora Rosibel Vargas pregunta como logran fiscalizar la atención integral de las PME y que realmente la estén recibiendo, ante lo cual la señora Castellón indica que existen instrumentos específicos para la supervisión técnica que hace de forma permanente, los cuales permiten verificar que la aplicación del modelo se esté realizando como debe ser, ya sea desde los planes de intervención, actividades, hasta el tema de alimentación y todos los procesos atencionales que son verificados y se está haciendo una revisión de los lineamientos para poder homologarlos según el modelo atencional, para la supervisión de la parte financiera se cuenta con instrumentos de verificación establecidos por el Departamento Financiero Contable que por ejemplo monitorean el gasto que va realizando versus el presupuesto destinado y a final de año los SPB deben entregar una rendición de cuentas que se revisa entre ambos departamentos para el tema de ejecución y se está valorando automatizar los procesos para que sean más integrado entre ambas áreas.

El Director González pregunta en el caso de la supervisión técnica como se implementa para las diferentes modalidades, cada cuanto se realiza y si existe una herramienta para revisar aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, ante lo cual la señora Castellón refiere que se cuenta con seis profesionales para este proceso, donde por ejemplo para los CIDAIS un profesional supervisa 20

centros, para la modalidad Residencial cada profesional supervisa 11 Alternativas e indica que existe un Reglamento de Supervisión que contempla los instrumentos para realizar la supervisión, establece que se deben hacer dos visitas en el sitio al año y se está valorado ampliar la cantidad, donde se entrevista a las personas menores de edad, más las reuniones periódicas que se hacen con las organizaciones y la Oficina Local y adicionalmente se supervisa también a nivel de lineamientos propiamente establecidos desde el Departamento de Protección que incluso habían sido solicitados desde esta Junta Directiva con un plazo al mes de noviembre, pero se estará solicitando una prórroga porque se están trabajando 12 procesos y se requiere ampliar este plazo de presentación.

La Directora Vargas pregunta si dentro de los lineamientos que se están trabajando, se contempla la situación migratoria de las PME y poder contar con una articulación para que se pueda regularizar su condición como una garantía de la protección de sus derechos integrales, desde la parte legal con las ONG's, ante lo cual la señora Castellón indica que quien tiene la competencia de realizar este proceso es la Oficina Local como representante legal de las PME y como parte del proceso de supervisión se está implementando un control para que conjuntamente la ONG y la O.L. tengan mapeados este tipos de casos para articular el proceso de regularización migratoria.

El Director González pregunta si existe una estructura como tal para cada modelo de atención sobre la cual la ONG debe basarse y que es el incentivo por volumen, ante lo cual la señora Castellón indica que el el Modelo de Atención que presenta la ONG tiene una estructura dependiendo de la sub modalidad en la que se encuentre, por ejemplo, en las alternativas residenciales se tiene la sub modalidad de alternativas de protección con personas menores de edad que requieren un abordaje especializado y cuyo modelo tiene una exigencia más específica según su condición, por lo que debe estar enfocado en la necesidad y requerimientos de esa población a nivel de su abordaje psicológico, actividades, educación, proyecto de vida, actividades, si es una sub modalidad con población que requiere servicio especializado a nivel de problemas de salud complejos, el modelo que presenta la ONG debe estar enfocado en las necesidades terapéuticas, equipo de respiradores artificiales, atención de pacientes, de manera que la estructura de modelo que presentan las organizaciones va a depender del tipo de modalidad y submodalidad, los ejes atencionales, la especialización, el modelo

de intervención y dependiendo de esto, así también se determina el tipo de supervisión que se va a desarrollar; en cuanto a incentivo por volumen es la cantidad de subsidio derivaba del Modelo de Costos por PME que tiene la ONG, dependiendo de la capacidad de atención que tienen, de manera que es un criterio del modelo para determinar el monto que corresponde, de acuerdo a la cantidad de cupos autorizados por el PANI; la señora Blanco agrega que el incentivo por el volumen, lo que tiene es 200 personas menores de edad, entonces de 200 a más personas menores de edad, el monto va a ser menor y de 200 a menos es un poco mayor el monto, de manera que los programas que se incluyen en el modelo de costos y que tienen determinada cantidad de cupos es lo que define si es más de 200 o menos de 200 entonces, de manera que el modelo de inmediato hace el cálculo, con el número que se está incluyendo que en el caso del incentivo por volumen es del 5%.

La Directora Bonilla indica que comprende que la ONG hace la propuesta y la institución debe valorar es viable y si está asociada a los requerimientos que se tienen, por lo que quisiera conocer más sobre los lineamientos y el Reglamento de Supervisión que se mencionó, en el entendido de que desde la Junta Directiva se aprueban los Convenios para muchas de las modalidades y es importante tener acceso a estos documentos y tal vez como Junta Directiva enriquecerlos, la señora Castellón indica que tal como lo informo muchos de los lineamientos se están trabajando e incluso se tiene un plazo de presentación para la Junta Directiva que estarán solicitando prorrogar, pues ya se tienen listos los modelos y lineamientos generales, pero en marzo, se estarían presentando los 14 lineamientos específicos que se están construyendo.

El Director González pregunta que factores determinan los porcentajes de subvención, pue del listado que se presentó unas ONG's tienen un 75%, otras un 73%, otras un 71%, ante lo cual la señora Blanco indica que el porcentaje asignado varía dependiendo de las características y el Modelo de Costos determina el monto, de manera que el PANI fija un porcentaje del 50% para los CIDAI por ejemplo, pero si este programa recibe apoyo de otras instituciones como la JPS o el IMAS, se aumenta o pondera un 5%, si tiene acceso a recursos se pondera un 10%, si tiene incentivo por volumen que es la cantidad se pondera un 5% y eso va sumando, pero no todos los CIDAI tienen estas características y el modelo de costos tiene establecido estos pesos y cuando se ingresa el monto

del presupuesto, automáticamente se hace la distribución dependiendo de estas variables para cada sujeto privado, todos estos rubros están incluidos en la herramienta y el modelo como tal hace el cálculo.

La señora Blanco indica que quisiera aclarar que en relación a los documentos que mencionaba la Directora Bonilla y el Reglamento de Supervisión que refería la señora Castellón, lo que se tiene es un único instrumento que es el “Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Patrimoniales a Sujetos Privados y Personas Físicas con Convenio de Cooperación con el PANI, para el desarrollo de Programas Atencionales en beneficio de la Niñez y Adolescencia, que en unos de los articulados incluye el tema de la supervisión y adicionalmente se tienen lineamientos a lo interno del Departamento de Protección como el de Supervisión, el lineamiento de Atención de Denuncias, lineamiento de Permisos de Funcionamiento que se podrían estar remitiendo pero si quisiera aclarar este aspecto.

Los miembros de Junta Directiva indican que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo, de previo con la incorporación que fue solicitada:

ACUERDO 004) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA KATHIA CASTELLON Y LA SEÑORA CAROLINA BLANCO, DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION, RELACIONADA A LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y TRANSERENCIA DE RECURSOS SON SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDA LA INFORMACION PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION EN RELACION A LOS CONVENIOS QUE DE SUSCRIBEN ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LOS SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS.
2. SOLICITAR A LA SEÑORA CASTELLON, REMITIR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PATRIMONIALES A SUJETOS PRIVADOS Y PERSONAS FÍSICAS CON CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS

ATENCIONALES EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS Y LINEAMIENTOS RELACIONADOS A LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBEN, PARA QUE SEAN REMITIDOS A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Al finalizar este punto, el Director Brenes indica que en el marco el marco de la votación del acuerdo que se acaba de aprobar tiene dos reacciones, la primera es que considera que la presentación que se hizo va en la línea de lo que fue discutido hace 15 días con respecto a los criterios técnicos de las asignaciones presupuestarias para las ONG's, se siente personalmente satisfecho y quisiera ser empático en eso en el sentido de que aquí no hay exclusivamente criterios políticos, como se mencionó hace quince días, sino que hay criterios técnicos que han avalado todas esas asignaciones presupuestarias y refiere que quiere ser enfático en ese tema y preguntar al resto de Directores si como Junta se dan por satisfechos con la presentación que se acaba de hacer, con respecto a lo que anteriormente había sido discutido y diferenciar ambos elementos y a nivel operativo considera que a su parecer algunas veces le parece que se habla con cierta ligereza a nivel general institucional, sobre las normativas, reglamentos, lineamientos, políticas, y otras herramientas, por lo que quisiera confirmar si cuando se habla por ejemplo del tema de convenios o el modelo de gestión, existe un respaldo administrativo por el cual se afirma que es una ley o una política, pues considera que todas esas figuras administrativas deben ser las correctas, pues se parte de que se ha seguido un proceso que es de planificación para la creación y aplicación de este tipo de herramientas; ante lo cual la señora Castellón menciona que el Reglamento del que se ha estado hablando y sobre el cual se toma de base para los convenios, se desprenden todos los lineamientos existentes que también se están clasificando y homologando para tener como bien definido y coincide en que todo debe estar clasificado; cita como ejemplo que el Modelo de Costos fue diseñado e implementado a solicitud de la Contraloría General de la República, porque se debía contar con criterios y justificaciones técnicas que permitieran realizar el proceso de otorgamiento de los recursos y fue desarrollado por un grupo

de expertos que definieron las categorías que fueron presentadas y a partir de ello es que se costea el precio para la atención a la persona menor de edad y se incluye la herramienta para hacer los cálculos; recuerda que este modelo fue aprobado por la Junta Directiva, presentado a la Contraloría General de la República quien lo avala y permite tener esa garantía de que las herramientas que tiene la institución se desarrollan con base en criterios técnicos.

El Director Brenes manifiesta que agradece la información presentada y ratifica su satisfacción de que todos estos instrumentos se desarrollen a partir de criterios técnicos, la Directora Bonilla manifiesta que también se siente tranquila de que todas estas herramientas de control se fundamenten en criterios técnicos especializados en sus respectivas áreas; la señora Zúñiga menciona que quisiera aclarar en relación a la intervención que acaba de hacer la señora Castellón sobre el Modelo de Gestión, que la institución contaba con un instrumento que databa del año 2013 y la Junta Directiva en el año 2021 cuando se presentaron los convenios hicieron una serie de observaciones sobre la necesidad de ajustar y actualizar el Modelo de Costos, por lo que a partir de esto, se empezó a trabajar en forma conjunta ambas Gerencias, los Departamentos de Protección y Financiero Contable sobre base que se tiene actualmente para girar recursos a los sujetos privados beneficiarios; igual en el año 2022 el Departamento Financiero Contable había hecho una contratación para empezar a actualizar ese modelo, y cuando se estaba trabajando en ello la Contraloría General de la República realizó una auditoría de carácter especial e identificó la necesidad de actualizar el modelo; pero era algo que ya la Junta Directiva en su momento había identificado y una vez finalizado se certificó a la CGR que se cumplió con solicitado para atender esa recomendación, pero no es que la CGR avale el instrumento como tal, sino que se certifica el cumplimiento de una recomendación.

Agrega que en este momento se deben hacer ajuste el Modelo de Costos por lo que se está solicitando colaboración a UNICEF para que ayude a actualizar ese modelo, a la luz del trabajo que está haciendo el Departamento de Protección para ordenar el tema de los modelos; pero menciona que, si considera necesario aclarar que la CGR no aprobó el modelo, sino que lo conoció y dio por atendida la disposición contenida en el informe.

En este punto de la agenda, la señora Kennly Garza se incorpora a la sesión de Junta Directiva, al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

ARTICULO 005)

Presentación relacionada al Informe AII-008-2023 de Seguimiento de las actividades posteriores a la suspensión del Fideicomiso, su eventual finiquito y estado de las condiciones contractuales hasta la culminación definitiva del citado contrato, remitido en el Oficio PANI AI OF 127-2023, a cargo de la señora María Auxiliadora Chaves, Auditora Interna, se adjunta Oficio AI OF 153-2023, de Remisión de Informe Consolidado sobre estudios y antecedentes relacionados con FIDEICOMISO PANI BNCR, a la Contraloría General de la República.

La señora Chaves inicia la presentación indicando que el Informe que les fue remitido tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades que realice la administración del PANI, posteriores a la suspensión del fideicomiso, su eventual finiquito y el estado de las condiciones contractuales ante la posible terminación de este contrato así como la garantía de rendición de cuentas de las partes involucradas hasta la culminación definitiva del Fideicomiso, a fin de informar a la Contraloría General de la República respecto a la decisión final del PANI en atención a la continuidad o no del fideicomiso y verificar que la Administración efectúe los registros pertinentes en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP); menciona, que es importante dar a conocer los antecedentes de este informe e indica que ya anteriormente la Auditoría Interna había realizado dos informes anteriores relacionados al Fideicomiso, uno en noviembre del 2022 y otro en febrero del 2023 y menciona que cada uno de estos estudios ha sido solicitado o coordinado directamente con la Contraloría General de la República que ha tenido, quien ha interés en este tema por la magnitud de los recursos que se manejan y en aras de que se esté monitoreando las acciones que esto conlleva.

Informa como antecedente, que el Contrato de Fideicomiso para Desarrollo de Obra Pública para el Patronato Nacional de la Infancia en beneficio de la Niñez y la Adolescencia fue firmado el 01 de noviembre del 2019, por la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia de esta Administración y la Directora de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, donde se indica

que dicho contrato toma plena eficiencia desde la fecha de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, el 29 de noviembre se emitió un oficio de la Presidencia Ejecutiva dirigido a la Directora de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, en el cual se gira la orden de inicio al Contrato de Fideicomiso No. 0432019001300033-00, la cual rige a partir del lunes 02 de diciembre de 2019 y el 22 de agosto del 2022 la Junta Directiva del PANI, en la sesión 2022-026 acordó la suspensión inmediata, y hasta por seis meses calendario, del Contrato de Fideicomiso e instruyo a la Presidencia Ejecutiva, para que en el plazo de un mes calendario, presentara el informe técnico, legal y económico, sobre la procedencia o no, de la terminación anormal de este Contrato de Fideicomiso y que quedaba habilitada para dar inicio con actos preparatorios para tal objetivo, si es que, justificadamente, así lo consideraba, informando a la Junta Directiva y en el caso de que se realizara un acto final de rescisión, tiene que ser de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva; informa que el 26 de agosto del 2022 se comunicó el acuerdo a los funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica y del PANI pero a la fecha no se ha presentado a esta Junta Directiva el informe que fue solicitado en este acuerdo.

Refiere que dentro de las acciones desarrolladas por la administración se tiene que el 14 de noviembre de 2022 la Junta Directiva del PANI, en la sesión Ordinaria 2022-037 acordó levantar la suspensión del Contrato de Fideicomiso, que había sido aprobada el 22 de agosto, con el objeto de dar continuidad al desarrollo de las actividades terminación del Fideicomiso, tales como procedimientos de rescisión de los contratos que efectuados, atender los requerimientos presupuestarios como cualquier otro propio de las autoridades del Ministerio de Hacienda, de la Contraloría General de la República, el 19 de diciembre del 2022, fue presentado por el Fiduciario y aprobado por esta Junta Directiva el presupuesto ordinario por la suma de ₡10.894.901.884,40, con el fin de dotar de contenido presupuestario los pendientes y estimados para la conclusión de este contrato; sin embargo, hace notar que Fideicomiso está se encuentra en un estado de no definición en un donde no se ha fijado una ruta de trabajo y no se ha tomado una decisión final con respecto a este contrato.

Manifiesta que el 10 de julio del 2023 se tuvo una reunión entre el Fiduciario y e Fideicomitente para revisar las labores del finiquito y se acordó enviar un oficio actualizando la ruta de trabajo, el 14 de julio la Presidencia Ejecutiva remitió un oficio con una serie de indicaciones sobre la ruta presentada y el 10 de agosto del 2023, se giraron instrucciones al Fiduciario para la concreción de las acciones definidas mediante oficio PANI-PE-OF-1353-2023 y a la fecha se está a la espera de la devolución de las gestiones para cumplir con esas acciones; a continuación, la señora Chaves procede a detallar el siguiente cuadro del estado actual del Contrato de Fideicomiso PANI-BNCR:

Procedimientos de contratación:		Procesos Judiciales relacionados: 1 Numero de expediente judicial 22-006216-1027-CA (1)	
Procedimiento No.	Estado Actual	Fecha de inicio del proceso:	29 de noviembre de 2022 (notificado al PANI el 26 de enero de 2023)
2021PP-000001-0029300001 Contrato de servicios de la Unidad Ejecutoria del fideicomiso	Se encuentra suspendido y en proceso de rescisión por parte del Fiduciario	Partes Relacionadas:	Parte Actora: UTE PQS DICAL UD VEINTINO Partes Demandadas: Banco Nacional de Costa Rica y Patronato Nacional de la Infancia
2021PP-000002-0029300001 Contrato de servicios de auditoria financiera.	se encuentra activo, será el último contrato a rescindir por cuanto se requiere se brinde un informe final una vez se liquiden todos los compromisos del fideicomiso.	Principales acciones desarrolladas por la institución:	Se contestó demanda oponiéndonos a la misma e interponiendo las acciones de defensa procesal correspondientes, en razón de que el PANI no mantuvo ninguna relación contractual con el demandante, en razón de que la entidad contratante fue la Unidad Ejecutora asignada al Fideicomiso y nunca el PANI.
C-CC-09-06-2020-12189 Contratación de servicios de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP.	Se encuentra activo, por cuanto todas las gestiones de rescisión y finiquito de contratos con los proveedores del fideicomiso deben quedar registradas en esta plataforma. Una vez se finalicen todas las tareas de cierre de contratos y en la etapa procesal respectiva se procederá a la rescisión y finiquito de esta contratación.	Estado actual del proceso:	De acuerdo a revisión en gestión en línea actualizado a esta fecha, se está a la espera de resolver excepción de incompetencia planteada por el PANI en la contestación de la demanda. De momento hay que esperar que el proceso avance, se resuelvan excepciones planteadas para determinar el curso de acción a seguir.
Otras contrataciones adicionales: Según fue informado por funcionarios relacionados con la Gestión y Fiscalización del PANI no se han realizado contrataciones adicionales por parte del PANI, de igual forma no se han realizado contrataciones adicionales por parte del fiduciario con cargo al fideicomiso.		Activos generados por la gestión del Fideicomiso	
		No se efectuaron compras de activos.	

Agrega, que el contrato de servicios de la Unidad Ejecutora se hizo a través de un concurso público en donde se duró 13 meses para poder concretar esta contratación, donde una empresa fue adjudicada y esta empresa contrató a todo el personal de esta unidad por un periodo de tiempo relacionado con el plazo para el fideicomiso, pero esta contratación se encuentra en proceso de rescisión por parte del fiduciario en este caso el Banco Nacional, también se tiene un contrato vigente de servicios de Auditoría Financiera que se tiene que mantener vigente entre en el período en que esté el fideicomiso en ejecución hasta tanto no se finiquite, así como el servicio de contratación de la Plataforma SICOP que también tiene que estar activo hasta tanto no se finiquite

el contrato; informa que ya se tiene una demanda a nivel judicial planteada en noviembre del año 2022 donde la Unidad Ejecutora está demandando tanto al Banco Nacional y al PANI quien ha atendido esta demanda que está a la espera de resolverse y hay que esperar el proceso avance para que resuelvan las excepciones.

Seguidamente, la señora Chaves procede a detallar los principales hallazgos de este informe dentro del que se encuentran los siguientes:

A. SOBRE LA DECISIÓN FINAL DEL PANI EN ATENCIÓN A LA CONTINUIDAD O NO DEL FIDEICOMISO

Incumplimiento del acuerdo relacionado con la elaboración del informe técnico legal solicitado por Junta Directiva del PANI.

La señora Chaves informa que se determina que existe un incumplimiento en los términos y el plazo del acuerdo que había tomado la Junta Directiva en el sentido de la presentación en un plazo no más de un mes calendario de un informe técnico legal y económico sobre la procedencia o no de la terminación anormal del Contrato de Fideicomiso, donde existe evidencia de que no se cuenta con actas o minutas de las reuniones efectuadas que evidencien los razonamientos, consideraciones, decisiones tomadas con respecto a los temas tratados, así como de las consideraciones respecto a que si era necesario hacer de conocimiento de Junta Directiva los razonamientos y decisiones sobre los temas tratados, además de que no existen solicitudes de prórrogas para el cumplimiento del acuerdo y la presentación de la información solicitada ante esta Junta Directiva y no fueron remitidos informes de avance respecto a las gestiones desarrolladas ante el eventual finiquito del Contrato de Fideicomiso, a fin de que dicho Órgano Colegiado se mantuviera actualizado con respecto a las gestiones efectuadas, las decisiones tomadas y se valorarán los plazos, mecanismos y/o ajustes pertinentes para el cumplimiento del acuerdo tomado; dentro de las causas de este incumplimiento, en el informe se indica como una de ella la salida del Asesor Jurídico que daba acompañamiento en esta etapa, para lo cual el pasado mes de julio cuando se contaba con el nombramiento del nuevo asesor se brindó retroalimentación de este proceso para lo cual se convocó a reunión al Consultor Externo quien explicó que para dar cumplimiento al acuerdo relacionado al Informe que fue

solicitado en el acuerdo de suspensión se debe culminar y liquidar primero los contratos con los proveedores y saldar los compromisos generados por el fideicomiso, quedando como último paso el contrato propio de fideicomiso cuya relación directa es con el Banco Nacional, por lo que se requiere llegar a esa etapa procesal para poder presentar a la Junta Directiva este informe final de terminación de manera que de acuerdo a esto y según las justificaciones legales recibidas por parte del consultor externo, no era posible de cumplir con el plazo de un mes, en razón del debido proceso legal que se debe seguir.

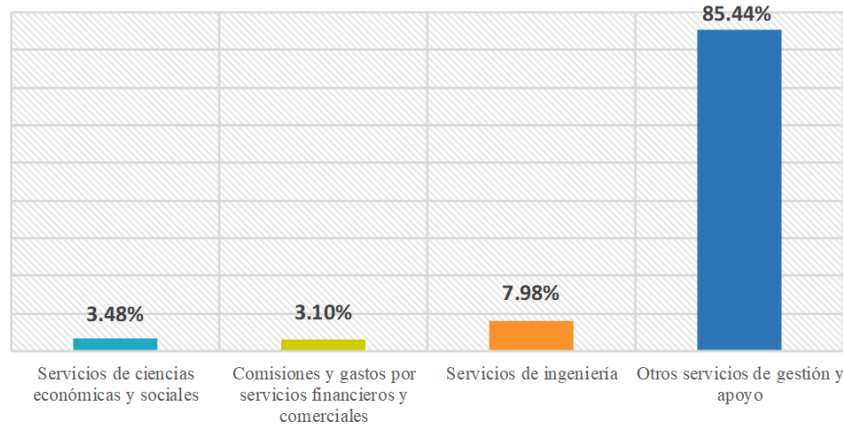
B. VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS PERTINENTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PLANES Y PRESUPUESTOS (SIPP).

Ejecución Presupuestaria Fideicomiso I semestre 2023 y estado de partidas ejecutadas.

La señora Auditora Interna indica que de la revisión realizada se determina que se ha ejecutado el 85.44% de los recursos ejecutados, equivalentes a ₡58.971.103,15) de la partida de Otros servicios de gestión y apoyo, correspondientes al pago de servicios a la Unidad Ejecutora del Proyecto para los meses de junio, julio y agosto 2022, el 7.98% por la suma de ₡5.507.127,20, en la partida de Servicios de ingeniería y arquitectura para el pago de avalúos y servicios de topografía, así como un 3.48% por ₡2.401.250,00 para el pago de los servicios de auditoria financiera del período 2022 y un 3.10% por ₡2.139.772,30) para el pago de las mensualidades de la plataforma SICOP, así como retenciones del 2% de meses anteriores.

Detalle de ejecución Presupuestaria año 2023	
Presupuesto aprobado año 2023	₡ 10.894.901.884,40
Total Presupuesto Aprobado	₡ 10.894.901.884,40
Recursos Ejecutados:	
Al 30 de junio de 2023	₡ 69.019.252,65
Total recursos disponibles	₡ 10.,825.882.631,75
Porcentaje de ejecución de los recursos	0,63%

Partidas ejecutadas:



Incumplimiento en el registro de la información relacionada con la ejecución y evaluación presupuestaria del Contrato de Fideicomiso PANI BNCR.

La señora Chaves informa a los Directores que se pudo comprobar que los informes de ejecución presupuestaria del I semestre 2023 y el Informe de ejecución y evaluación presupuestaria del I semestre 2023, no fueron incluidos por la Administración del PANI en el Sistema SIPP para su remisión a la Contraloría General de la República, en los plazos y términos definidos en la normativa técnica vigente, aun cuando los mismos fueron remitidos por el Fiduciario y recibidos por funcionarios relacionados con la gestión del Fideicomiso en el PANI, siendo esta omisión un incumplimiento a la Normativa técnica sobre Presupuestos Públicos que limita el adecuado control y rendición de cuentas sobre el manejo y control de los recursos del Fideicomiso ante el ente contralor.

Carencia de lineamientos institucionales para el registro y remisión de la información sobre rendición de cuentas de los recursos presupuestarios del Contrato de Fideicomiso PANI BNCR.

Informa que se determinó que la Administración del PANI no ha efectuado las acciones necesarias a fin de definir y establecer lineamientos internos para que la información presupuestaria que se genera en cada una de las etapas del proceso presupuestario del Contrato de Fideicomiso sea incorporada en el Sistema de Información SIPP según los requerimientos establecidos siendo esto

una condición contraria a lo establecido en la norma 6 de Controles presupuestarios para la administración de recursos de los fideicomisos y al establecimiento de lineamientos internos que garanticen el cumplimiento del marco normativo y la adecuada rendición de cuentas de los recursos del Contrato de Fideicomiso.

La señora Chaves manifestó que una vez finalizado este informe, partiendo de los hallazgos se establecieron una serie de recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia Administrativa, donde se establecen plazos para el cumplimiento de las mismas, siendo estas las siguientes:

A LA SEÑORA KENNLÝ GARZA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PRESIDENTA EJECUTIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.1 Elabore un informe que determine las razones por las cuales la Presidencia Ejecutiva del PANI a la fecha, no ha dado cumplimiento al Acuerdo No 004, aparte 001, tomado por la Junta Directiva del PANI en sesión Ordinario No. 2022-026 del 22 de agosto 2022. Informar a la Junta Directiva sobre las causas del incumplimiento.

4.2 Efectúe las valoraciones necesarias sobre la oportunidad y pertinencia de dar cumplimiento a lo solicitado por Junta Directiva en los términos acordados, a saber: “..informe técnico, legal y económico, sobre la procedencia o no, de la terminación anormal del Contrato de Fideicomiso”, e informar a la Junta Directiva sobre los resultados de dicho valoración, a fin de que se tomen las acciones correspondientes, a saber: cumplir, modificar o dejar sin efecto el aparte 001) del acuerdo mencionado.

Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones deberá remitir a esta Auditoría Interna a más tardar el 20 de noviembre de 2023, una certificación donde se acrediten los resultados de la investigación desarrollada, así como los acuerdos que la Junta Directiva tome al respecto. (Véase párrafos del 2.22 al 2.30).

4.3 Elabore y remita a Junta Directiva del PANI un informe que contenga un informe detallado y actualizado de las acciones desarrolladas por la Administración del PANI relacionadas con el proceso de finiquito del Contrato de Fideicomiso PANI-BNCR, a fin de que dicho Órgano tenga conocimiento el estado de situación del fideicomiso.

4.4 Gire las instrucciones necesarias a las instancias y funcionarios institucionales relacionados con la gestión del Fideicomiso PANI BNCR para que queden evidenciados en los documentos pertinentes (actas o minutas) las acciones efectuadas en razón de su participación en la gestión del Fideicomiso PANI BNCR, donde se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Fecha de la reunión
- ✓ Participantes,
- ✓ los temas tratados, las decisiones y acuerdos tomados, así como los responsables del seguimiento de los mismos.
- ✓ Responsable y plazos para la elaboración y firma de los mismos

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación deberá remitir a esta Auditoria Interna a más tardar el día 02 de octubre de 2023, una certificación, en la que se haga constar la instrucción dictada a las instancias y/o funcionarios correspondientes (Véase párrafos del 2.23 al 2.30).

4.5 Elabore y remita a la Gerencia de Administración y funcionarios relacionados con la gestión de Fideicomiso, oficio donde se reitere la obligatoriedad del cumplimiento en todos sus extremos lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos relacionadas con la gestión institucional de Fideicomisos.

El cumplimiento de esta recomendación se acreditará mediante la remisión a más tardar el 18 de octubre de 2023 de una certificación donde se indique la totalidad de instancias a las que se enviaron los oficios. (Véase párrafos del 2.37 al 2.45).

A LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA COTO, EN SU CALIDAD DE GERENTA DE ADMINISTRACIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.6 Definir e implementar el procedimiento interno para el cumplimiento de la Normativa Técnica sobre Presupuestos Públicos relacionada con la gestión institucional de Fideicomisos y la presentación de dicha información a la Contraloría General de la república en el sistema de Información SIPP dispuesto para tales fines, donde se deberá contemplar lo siguiente:

- ✓ Plazos para la remisión de la información presupuestaria (aprobación, ejecución, evaluación, liquidación) por parte del Fiduciario
- ✓ Los responsables y los plazos con que disponen las instancias institucionales para la revisión y aprobación de la información
- ✓ Los responsables y plazos para la remisión de la información a las instancias internas institucionales
- ✓ Los responsables y plazos para la incorporación de la información en los Sistemas de Información de de Presupuestos Públicos SIPP.
- ✓ Actividades de control y responsables de dar seguimiento al cumplimiento del procedimiento.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitir a esta Auditoria Interna a más tardar el 18 de octubre de 2023 una certificación en la cual se haga constar que se definió el procedimiento y que se inició con su implementación. (Véase párrafos del 2.37 al 2.45).

La señora Chaves menciona que los informes que se están solicitando son muy importantes, pues se está buscando que no existan únicamente antecedentes y justificaciones legales y técnicas, sino que también haya comunicación y actualización a la Junta Directiva del estado de situación real de del contrato y que además a nivel de reuniones queden evidenciados en documentos todas las acciones efectuadas en relación de la participación en la gestión de fideicomiso, porque se habla de muchas acciones, pero no tienen minutas, no se tienen actas y en lo sucesivo es de vital importancia contar con ese tipo documentos donde se detallen fechas de la reuniones, los participantes, los temas tratados, quienes son los responsables así como los plazos para la elaboración y firma de los mismos esto por cuanto no sólo es necesario para una adecuada gestión y transparencia sino porque se está ante una situación donde existe un contrato de fideicomiso de muchísimos millones de colones que

eventualmente es sujeto también de valoración desde un punto de vista de responsabilidad y es necesario que todas las acciones estén debidamente documentadas.

Al finalizar la presentación la señora Garza informa que ha tenido varias reuniones con la señora Chaves para atender la complejidad de este asunto que ya lleva años y queda pasado por diferentes Presidencias Ejecutivas convirtiéndose en un tema que pasa y pasa pero sin que llegue un término, manifiesta que esta situación le preocupa mucho y más aún que nadie haya querido tomarlo, cerrarlo o tomar una decisión al respecto de eso; manifiesta que comprende por los antecedentes referidos por la señora Chaves que se tuvo que hacer la contratación de un Consultor Externo para este contrato, siendo este el señor Christian Campos, ante la falta de experiencia del PANI en este tipo de proyectos y ante la ausencia de un especialista en la materia tal como lo ha reconocido la misma institución, pero el caso es que se está ante una situación compleja donde desde la Presidencia Ejecutiva no se ha emitido a esta Junta Directiva el Informe Técnico para poder determinar la procedencia o no de cerrar el fideicomiso y al hacer la respectiva revisión y seguimiento del proceso se determina que el Consultor Externo como responsable de elaborar el informe no lo ha presentado después de un año y no existe evidencia de reuniones o minutas que permitan reconstruir y asegurar evidencias, pues no ha existido esa formalidad.

Informa que a partir de esta situación se está coordinando una reunión con la CGR, también una reunión con Hacienda con quién fue que convenimos hoy sacar una cita con Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y el día de hoy, se tuvo una reunión con el Despacho y con el Consultor Externo a quien hace mucho tiempo no se le veía y a quién se le consultó directamente que había pasado con este informe ante lo cual hizo mención a un informe anterior y respondía a otras preguntas o requerimientos diferentes a al acuerdo de Junta del mes de agosto del año anterior, pero el hecho es que no se cuenta con el informe en ese momento y se comprometió a tenerlo listo para el miércoles de la próxima semana y por lo pronto refiere que desde la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia Administrativa en conjunto se está trabajando en el acatamiento de todas las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna y siguiendo los procesos necesarios para

establecer una línea de base y un punto de partida sobre qué es lo que se tiene, que hace falta por hacer, con que insumos se cuenta.

Agrega que el Consultor Externo manifestó en la reunión que él había percibido la intención de parte de la institución o al menos de o de las Administraciones anteriores que el camino iba en la dirección de rescindir del del fideicomiso, pero manifiesta que estos es una inferencia pues no es algo que esté documentado en ningún lugar, sino que él Consultor Externo asumió que ese era el camino por lo cual esta Presidencia Ejecutiva le aclaró que no se está requiriendo un informe en el sentido de rescindir o no el contrato, sino que este informe sirva para emitir criterios amplios robustos y fundamentados sobre cuáles son las posibilidades y los riesgos a nivel general, ante lo cual el señor Christian Campos indicó que presentará un informe preliminar para que sea revisado en el sentido de que contenga toda la información que está requiriendo la Junta según el acuerdo que fue aprobado en el mes de agosto del 2023 y si no es de satisfacción que se pueda hacer los señalamientos puntuales de qué cosas se le debe añadir para poderlo remitir completo y sin dejar ningún aspecto por fuera.

La señora Vargas manifiesta que con las reuniones que se están realizando, espera poder tener mayor fundamento y criterio para resolver un tema tan delicado, donde incluso profesionales en materia legal de la institución han expresado que no tienen el conocimiento para abordarlo, sin embargo menciona que tiene muchas preguntas que se hace como por ejemplo si sobre la marcha se vio que el dinero no alcanzaba o que habían cambiado las necesidades porque no se analizó la posibilidad de ajustar el Fideicomiso a los nuevos costos, a las nuevas necesidades institucionales y a los nuevos plazos, pero considera que ahora es algo que se debe retomar esto y resolverlo de la mejor manera en conjunto con las partes involucradas.

El Director Milton Brenes coincide con la señora Garza en que se está ante una situación bastante compleja por los aspectos técnicos que supone, pero también atravesado por aspectos inclusive coyunturales en términos del abordaje de la población, porque por ejemplo, si se parte de que el fideicomiso implica la construcción de espacios de institucionalización de población, ese enfoque ha

variado y recuerda el informe final de que presentó la señora Gladys Jiménez en el cual hacía un replanteamiento a la luz del cambio de la desinstitucionalización para apostar hacia la institucionalización, por lo que considera que esas dos variables juegan en contra, sumado también a la inexperiencia del PANI en el manejo de fideicomisos y la construcción de obra pública, de manera que esas tres variables han jugado en contra, además de las coyunturas país y las coyunturas institucionales; adicionalmente considera que es un tema prioritario que no se puede dilatar más por las múltiples razones que implican y desde que forma parte de la Junta Directiva en el 2019, ha sido un tema recurrente que ha implicado un gasto de energía institucional, por otro lado quisiera saber que ha pasado con los 11.000 millones de colones pues es un aspecto clave en términos de este proceso valorar la posibilidad de preguntarse a lo interno de la Junta si con condiciones actuales que se tienen en el PANI y pensando en que se pueda llevar a buen término la ejecución, si es posible llevar a buen término un reajuste de este fideicomiso o alguna otra alternativa en función de que la experiencia en los últimos cuatro años se enfoca en reestructurarlo y dar un finiquito, también en términos de seguimiento de las contrapartes, quisiera preguntar que ha hecho la Gerencia Administrativa en todo este tiempo que ha pasado.

La señora Zúñiga indica a los miembros de Junta Directiva que el monto de Fideicomiso anda en este momento por 10.000 millones de colones que están en la caja única del Estado donde la ejecución ha sido muy baja, básicamente en los honorarios, en la publicación de anuncios y otras cosas menores, de hecho a la Junta Directiva siempre se presentó por parte de banco los informes de seguimiento y control del fideicomiso y siempre se reflejaba una baja ejecución presupuestaria; informa que los recursos los maneja el Banco y cuando se genera algún gasto ellos piden autorización al PANI para por ejemplo las mensualidades del uso de la plataforma SICOP, refiere que se tiene que conversar con la gente de Tesorería Nacional ya que una parte de esos recursos se desembolsaron en el año 2019 y 2020 cuando todavía la regla fiscal no había entrado en juego y otros se desembolsaron ya cuando había reglas fiscal, entonces se tienen que hacer las consultas en el caso de un eventual cierre del fideicomiso, como se reintegrarían a la institución, en qué condición van a entrar y en el marco de la ley del fortalecimiento de las finanzas públicas, si estos ingresos entrarían por superávit, pero se está a la fecha de que la Tesorería defina la fecha de la reunión; en

el tema del consultor, informa que el señor Campos fue contratado desde la Presidencia Ejecutiva para que fueran un apoyo para los compañeros de la Unidad de Fideicomiso que son un arquitecto, una administradora y una persona de soporte técnico, ya que desde la Asesoría Jurídica siempre se indicó que no tenían el músculo técnico y legal para atender los procesos de Fideicomiso, de manera que desde la Presidencia se hizo esta contratación del consultor y la delegación de la fiscalización del contrato en la Unidad de Fideicomiso de manera que al Consultor era a quien se hacían los requerimientos de manera que en ese tema particular la compañera de la Unidad es quien podría dar una mayor retroalimentación de cómo ha sido ese trabajo y esa intervención del señor Campos, informa que cuando se generaban acuerdos relacionados con el fideicomiso, los preparaba el consultor y eran revisados o dictaminados por la Asesoría Jurídica y a la luz de ese dictamen la Junta Directiva procedía con la aprobación de los de los mismos, caso similar con la Gerencia de Administración donde si bien es cierto, todo este proceso de Fideicomiso no cuenta con una delegación para lo que son temas de seguimiento, control y todo lo demás si se ha tratado de dar un acompañamiento de parte de la Gerencia y una servidora e incluso en el levantamiento de relación de hechos que se utilizó para el pago de honorarios del mes 11 a pesar de que no se había contratado a la Unidad Ejecutora en el marco de que la Junta Directiva tenía algunas dudas e inquietudes de porque no caminaba ese proceso y si a Unidad de Fideicomiso no le estaba dando el empuje necesario, se presentó una relación de hechos realizada desde esta Unidad que incluso puede servir como insumo para lo que se venga a partir del informe que el señor Campos se comprometió a entregar la próxima semana.

El Director Brenes pregunta de quién es resorte la Unidad de Fideicomiso, pues le parece comprender que de la Presidencia Ejecutiva y por consiguiente son quienes debieron haberle dado ese seguimiento o si tiene que ver con la Gerencia Administrativa porque si no es así, externa que muy respetuosamente pensaría que lo adecuado es que la Gerencia Administrativa sea quien técnicamente le esté dando seguimiento, porque es un proceso al que hay que darle forma y tomar una decisión pues el algo que se viene heredando y no se puede heredar a nadie más, se tiene que resolver pues es tan complejo el tema que parece que estuviera tomando vida propia, por lo que quisiera saber si es un proceso que eventualmente puede tomar la Gerencia Administrativa; ante

esta consulta, la señora Zúñiga indica que efectivamente cuando se creó la Unidad de Fideicomiso, se hizo adscrita a la Presidencia Ejecutiva y el año pasado cuando se hizo la suspensión del fideicomiso, como ya era un tema más de orden legal y los compañeros que conformaban esta unidad quedaron un poco en suspenso en tema de su trabajo, la anterior jerarca le expuso su preocupación de esta situación y como tenía la idea de aprovechar el recurso en otras áreas y dado que se había planteado la apertura del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, autorizó que los compañeros pasaran a este Departamento y momentáneamente los asumiera el Depto. de Servicios Generales, donde incluso asumieron también momentáneamente el tema del Fideicomiso, pero como se vino el cierre, la señora Gloriana López autorizó que el arquitecto pasara a apoyar el Departamento de Servicios Generales y las otras dos compañeras se trasladarán a la Gerencia de Administración pero de igual se autorizó que tenían que seguir atendiendo todo lo relacionado al Fideicomiso para lo del tema del cierre, al punto de que a la fecha ellos como equipo siguen generando oficios, por ejemplo para los últimos pagos que se hicieron de facturas que habían pendientes o cuando se requiere alguna información hacia el Banco Nacional.

El Director Brenes pregunta del 01 de enero de 2023 a la fecha que han hecho los compañeros de la Unidad de Fideicomiso y quien tiene la responsabilidad administrada la Presidencia o la Administración, ante lo cual la señora Zúñiga menciona que los compañeros han venido trabajando en las gestiones derivadas de la suspensión del Fideicomiso particularmente en el tema de los contratos que se habían adquirido y debían cerrarse y revisar que no hubieran cosas pendientes lo cual se hizo en trabajo conjunto con la Asesoría Jurídica para temas como garantías y en el tema del contencioso que se hicieron las revisiones desde la parte técnica, se hizo una modificación de recursos porque faltaban unos recursos para cancelar una factura, entonces se han hecho todas estas gestiones y sobre lo que mencionaba la segura Auditora Interna que no habían minutas de algunas reuniones, aclara que únicamente una reunión no cuenta minuta y fue la que se tuvo con el señor Luis Rojas, anterior Asesor Jurídico para hacerle una devolución de toda la historia del fideicomiso, de la necesidad del apoyo de la Asesoría sobre ese tema, pero sobre todo lo demás si existen minutas y a grandes rasgos ese ha sido parte del trabajo que han realizado los compañeros y que ha derivado en que hoy ya se tenga una parte muy avanzada de este camino, por lo que a efecto

de una toma de decisión por parte de esta Junta Directiva haría falta el Informe del señor Campos, de manera que si bien es cierto los compañeros, se trasladaron, todos estos mes han estado avocados a cumplir las tareas de cierre que había instruido la Junta Directiva.

El Director Brenes manifiesta que aún no le queda claro quién debía dar supervisión a este proceso porque considera que es algo que está totalmente desdibujado pues es importante sentar las responsabilidades y saber si desde la Unidad de Fideicomiso se enviaron recordatorios al señor Campos sobre la no presentación de este informe, ante lo cual la señora Zúñiga informa que se hicieron las prevenciones del caso el año pasado e incluso este año de manera que no es un tema sobre el que no se haya dado seguimiento pues si existe la evidencia de que se le ha solicitado en forma al señor Campos la presentación de este informe.

El Director González manifiesta que este tema le preocupa muchísimo pues han pasado cuatro años y a nivel de recursos casi no se ha ejecutado nada y se tienen 10.000 millones de colones por ahí, tomando en cuenta las necesidades institucionales que el PANI tiene en términos de infraestructura o diferentes necesidades de las oficinas y también el hecho de que se tomara un acuerdo con plazo de un mes de cumplimiento y se lleva más de un año sin cumplir por lo que se cuestiona donde estuvo el seguimiento de la Unidad de Fiscalización del Fideicomiso, adicionalmente en la reunión sobre este tema que participó el día de hoy suspensión, se mencionaron otros temas como posibles incumplimientos del Banco Nacional, entonces por un lado se menciona que la Unidad de Fideicomiso hizo varios señalamientos pero no hay evidencia concreta específica documental, por lo que considera que se necesitan estas evidencias de las acciones que realizaron sobre los incumplimientos, pues se está hablando de muchas cantidades de dinero y muchas necesidades que no se han cubierto en razón de acciones que no se pudieron haber realizado y coincide con las recomendaciones que establece la señora Auditoría Interna en las recomendaciones que plantea y poder contar con un informe detallado para la toma de decisiones de forma objetiva.

La señora Garza indica que como se puede ver es un tema que preocupa mucho y menciona que si bien el acuerdo tenía un apartado dirigido a la Presidencia Ejecutiva para el tema de este informe,

el mismo estaba dirigido a Banco de acuerdo instruido por el señor Campos, de manera que desde ahí hubo un error porque se tuvo que haber hecho un acuerdo de lo que es del banco para lo que es del banco y uno aparte con la instrucción para presidencia ejecutiva, entonces sin el ánimo de justificar desde el inicio hubo una confusión en ese sentido, ante lo cual la señora Auditora Interna menciona que el acuerdo es claro en las acciones a tomar pues además se trataba de un tema de mucha relevancia, la señora Garza indica que en virtud de lo discutido y del informe presentado se podría darse por recibido, pues suscitó una serie de dudas que han permitido en cierta forma familiarizarnos con este tema de fideicomiso, por lo que respetuosamente quisiera paralelamente solicitar para una próxima sesión se presente a esta Junta Directiva la ruta a seguir para atender este proceso, un cronograma de trabajo con responsables y plazos para poder contar también con más antecedentes y solicitar a Gerencia Administrativa presentar también un informe sobre las acciones que se ejecutaron desde la Unidad de Fideicomiso sobre los presuntos incumplimientos del banco y las alertas que se hicieron en su momento.

Por otro lado, la señora Garza expresa que se siente confusa en el sentido de que, si se tomó el año pasado un acuerdo donde la intención era para determinar la procedencia o no del cierre del Fideicomiso, pero el informe nunca llegó, no tiene claridad del estado del Fideicomiso y si existe o se tomó una decisión de acordar el cierre como tal, pues necesita que esta Junta Directiva retome el control de tema y si se va a cerrar tiene que haber un acuerdo específico, pero igual es algo que no se puede definir ahora pues falta información técnica para determinar esto, pues con mucho respeto considera que hasta este momento ha habido mucha improvisación.

Sobre este punto la señora Zúñiga indica que el cierre propiamente del Fideicomiso es una decisión pendiente a partir del informe que presente el consultor, el cual se ha venido construyendo incluso a partir de las relaciones de hecho que se tienen de la Unidad de Fideicomiso como insumos, de manea que este informe, es lo que al final va a determinar o va a decantar la decisión final que se va a tomar de si se va por una resolución, si se va por una rescisión o cualquier otro tipo de escenario, pero las acciones previas de limpiar las contrataciones que habían inmersas en el en el fideicomiso

están finalizadas y la mayoría de los contratistas firmaron el finiquito y los dos que hacían falta están en revisión de la Asesoría Jurídica y se define esta semana.

La señora Chaves manifiesta que tanto para a Auditoría Interna como para la CGR, del trabajo que han hecho conjuntamente de las evaluaciones, determinan que ese acto de cierre no se ha tomado, pues se tomó un acuerdo de suspensión por seis meses en virtud de que el Banco requería seguir ejecutando no sólo contratos para finiquito sino también contratos que se requerían tener abiertos, pero la realidad es que se tomaron acciones sin que hubiera una decisión definitiva y dispusieron de la gente de la Unidad de Fideicomiso que en papel existe pero que no existe a nivel de estructura y al arquitecto lo enviaron a Servicios Generales y las otros dos personas se fueron a la Gerencia de Administración a cuando la actividad del Fideicomiso involucraba un equipo de trabajo porque se requería tomar decisiones y acciones sumamente importantes y considera que se tomaron acciones que no están amparadas legalmente ni técnicamente ni fueron respaldadas, porque el acto de finiquito no se ha realizado, lo que se han tomado han sido acciones transitorias, pero no está el acto de finiquito como tal y el hecho de que ahora se presume que el informe que se debe presentar a la Junta está avanzado es otra cosa, pues la formalidad y la documentación han demostrado cosas muy diferentes en relación a las acciones que se han llevado a cabo muchas de ellas incluso con ligereza y lo dice desde un marco de mucho respeto, pues ha sido un ir y venir con el banco de muchos meses; agrega que al Banco le indican que la línea de acción es finiquitar y el banco lo está haciendo, pero la línea de acción involucra que se decida bajo qué figura se va a rescindir, cosa que la Junta Directiva aún no ha decidido, porque dependiendo de la figura que se va a rescindir, esto tiene elementos jurídicos que se deben valorar y no es tan sencillo y hay una cantidad de millones involucrados, pues solo debe pensarse en la magnitud de la demanda, que está haciendo la Unidad de Ejecutora, y el que se hayan contestado dos cositas no quiere decir que eso se tenga resuelto.

La señora Chaves menciona que la señora Garza atendió su preocupación sobre este tema que tiene muchas implicaciones y responsabilidades y le decía que lastimosamente en su Administración le va a tocar tomar decisiones y muchas de estas decisiones persiguen a la gente por años y esta puede ser una de esas, de manera que una cosa es la informalidad en donde existen vacíos y es a

partir de la cual se van a valorar las acciones y otra es que se han ido realizando cosas, pero con un punto de partida que no está sólidamente construido y sólidamente justificado y que realmente proteja a las personas que están tomando las decisiones que en este caso son la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva manifiesta que esa es la reflexión que quisiera hacerles e indicarles que desde la Auditoría se ha visto papel por papel de todo lo que sea generado en el Fideicomiso, a través de tres estudios y todo está documentado y tienen claridad de cuáles son los vacíos que existen y cuáles son las acciones que se han hecho amparado en bases que no son las sólidas para poder llevar a buen puerto cualquier decisión que tenga que tomarse en materia de Fideicomiso.

La señora Garza expresa que se tiene claridad de la complejidad de esta situación que ha ido evolucionando casi con vida propia, sin embargo, así son estas cosas y las responsabilidades tienen que ser proporcionales a la gravedad del asunto y tiene claridad de que se han dado muchas omisiones, mucha improvisación, mucha ligereza y mucha gente que lo vio y mejor lo volvió a meter en una gaveta; para ir aterrizando este punto considera que una vez el señor Campos le remita el informe preliminar se estará enviando a esta Junta Directiva para revisión y para ir tomando todos los elementos técnicos para llegar a una decisión y considera procedente reactivar la Comisión de Seguimiento y actualizar el plan de trabajo que se ha estado haciendo, el Director Gonzáles agrega que además del informe del Consultor es necesario contar con un Informe de la Comisión Fiscalizadora del Fideicomiso sobre las acciones y gestiones que han realizado desde que se formalizó el contrato a la fecha pues es de vital importancia saber que prevenciones se hicieron al Banco y al mismo Consultor con las alertas que han identificado, si es que se hicieron ante los posibles incumplimientos del Banco Nacional pues ellos son los que han estado en todo este proceso y también revisar el tema económico de los 10.000 millones de colones y que va a pasar con ese dinero, si se va a mantener en el PANI o se va a sub ejecutar tomando en cuenta que han pasado cuatro años.

El Director Brenes indica quisiera aclarar que todas las observaciones que ha planteado refiriéndose a la Gerencia Administrativa no quiere personalizarla en la figura de ella, sino que las hace en el marco de las acciones que se han realizado y no en una personalización hacia ella ni hacia nadie,

pues no se trata de un tema de personas, pues lo que se quiere es resolver una circunstancia y ver las cosas en singular sino desde la globalidad del proceso y fijar un cronograma para conocer las diferentes partes de este proceso y lo que se va concluyendo, lo que falta y lo que se debe definir.

La Directora Bonilla manifiesta que esta es la primera vez desde su llegada a la Junta Directiva en el mes de marzo que ve una discusión de este tema y menciona que le parece que a nivel es necesario que existe una distribución y definir días específicos para que las personas trabajen en este tema, pues si hay un equipo que solo está reactivamente respondiendo a las demandas realmente la responsabilidad si está diluida pues según lo que indica la señora Zúñiga no se ha dejado nada sin desatender pero debe ser prioridad atender este tema porque si no es prioridad al final eso no lleva una responsabilidad sobre sobre ninguna de las partes, pero es de vital importancia establecer acciones concretas.

La señora Garza indica que es necesario ir aterrizando algunas cosas a efecto de tomar un acuerdo que el primero sería dar por conocido el informe que fue remitido y presentado por la señora Auditora Interna con el acatamiento de cumplir con las recomendaciones planteadas y dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia Administrativa en los plazos establecidos; adicionalmente, se han planteado algunas cosas, por ejemplo, traer al seno de la Junta al informe que remitirá el consultor contratado para el para dar seguimiento al contrato de Fideicomiso, que podría traerse a la próxima sesión, también solicitar a la Unidad de Fiscalización un informe de las acciones que se han desarrollado en relación a pues todas las funciones de seguimiento y fiscalización desde la suscripción del Fideicomiso a la fecha, si hay una formalización de esta Unidad ante lo cual la señora Chaves indica que no existe una formalización a nivel de estructura porque son procesos transitorios, pero efectivamente hay una designación de personas a esas actividades y la institución tanto Presidencia como la Gerencia y demás se han referido siempre como la Unidad de Fideicomiso y se constituyó el equipo de trabajo, donde también se tenía asignado un abogado, que luego fue nombrado Gerente Técnico, entonces se quedó la Unidad sin abogado, pero así siguió funcionando hasta que se suspendió el contrato; la señora Presidenta de Junta Directiva indica que también

solicita incluir en el acuerdo la presentación el resultado de las consultorías que está gestionando a efecto de tener más elementos para la toma de decisiones.

Los miembros de Junta Directiva intercambian impresiones sobre el tema de las fechas de presentación de estos informes y toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO 005) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA CHAVES, AUDIDORA INTERNA, **SE ACUERDA:**

DAR POR CONOCIDO EL “INFORME NO. AII-08-2023, DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN DEL FIDEICOMISO, SU EVENTUAL FINIQUITO Y ESTADO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES” Y SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA ACATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ESTE INFORME DE ACUERDO AL PLAZO Y TERMINOS CONFERIDOS PARA ESTE FIN.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO 005) APARTE 002)

EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN A ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INFORME No. AII-08-2023, DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN DEL FIDEICOMISO, SU EVENTUAL FINIQUITO Y ESTADO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES HASTA LA CULMINACIÓN DEFINITIVA DEL CITADO CONTRATO, **SE ACUERDA:**

- 1) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE, EL INFORME DEL CONSULTOR EXTERNO REFERENTE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON SUS DIFERENTES ESCENARIOS Y LAS VALORACION DE RIESGO RESPECTIVAS.
- 2) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE, EL RESULTADO DE LAS CONSULTORÍAS REALIZADAS,

PARA AMPLIAR CRITERIO A EFECTO DE LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA RUTA A SEGUIR PARA EL PROYECTO DE FIDEICOMISO.

- 3) SOLICITAR AL COMITE FISCALIZADOR DE ESTE CONTRATO, PRESENTAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE, UN INFORME DE LAS GESTIONES DE SEGUIMIENTO Y DE LAS ACCIONES EFECTUADAS, ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE DESARROLLARON DURANTE LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO, DESDE LA SUSCRIPCION DE ESTE CONTRATO A LA FECHA.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

En virtud de la hora y de que ha sido una sesión muy extenuante, la señora Garza pregunta a la señora Zúñiga si siguiente punto relacionado a la solicitud de ratificación de un acuerdo relacionado a la las plazas tiene que conocerse el día de hoy, o si se puede posponer para la próxima sesión, ante lo cual la señora Gerente Administrativa manifiesta que no hay inconveniente y se acuerda que ésta solicitud se conozca la próxima semana.

ARTICULO 006)

Asuntos Varios de la Presidenta Ejecutiva y Directores(as).

La señora Garza agradece a los miembros de Junta Directiva su paciencia y observaciones ante esta coyuntura que sigue siendo difícil, donde se deben tomar decisiones de tanta responsabilidad, que no se pueden hacer a la ligera y para lo cual se debe contar con las evidencias y los elementos necesarios para solventar este tema y tomar una decisión, donde no se trata de personas, sino de resolver esta situación de la mejor manera posible y sin posturas personales.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas con treinta y cinco minutos.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva